



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00222-00**.
Accionante: José Ignacio Amador Vanegas.
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
"CREMIL".

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo se aceptará la renuncia de poder presentada por la apoderada de la entidad accionada Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. N° 1.018.463.036 y T.P. N° 290.578 del C.S. de la J., visible a folio 71 - 75 de expediente, por cumplir con los presupuestos del artículo 76 del CGP.

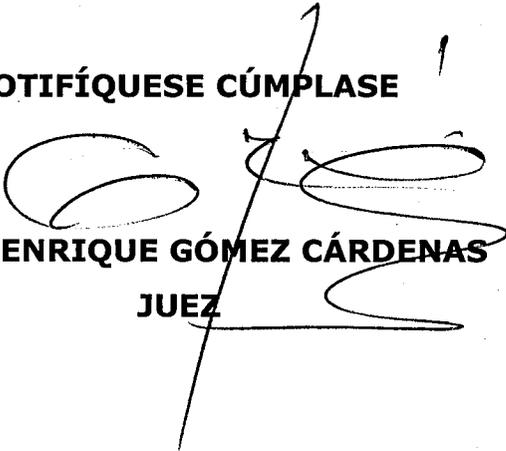
Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 11 de abril de 2019, a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. N° 1.018.463.036 y T.P. N° 290.578 del C.S. de la J., como apoderada judicial de CREMIL, según mandato adjunto a folio 62.

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la Dra. JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ, identificada con la C.C. N° 1.018.463.036 y T.P. N° 290.578 del C.S. de la J. como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ